FNE
Fiscalía Nacional Económica
GOBIERNO DE CHILE

ORD. N° 911

ANT.: -Solicitud de Informe Previo de sociedad Luis Ramos Rodríguez y Compañía Limitada sobre transferencia de Concesión de Radiodifusión en Frecuencia Modulada, señal XQC-29, de Concepción, a sociedad Maldonado y Ramos Ltda.
Rol N° ILP 0022-10 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 19 MAYO 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

A : SRA. MARÍA V. RAMOS CHARLES
REPRESENTANTE DE SOCIEDAD
LUIS RAMOS RODRÍGUEZ Y COMPAÑÍA LTDA.
CALLE VILUMINA N° 695
CONCEPCIÓN.

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-29, otorgada para la ciudad de Concepción, VIII Región, de la que es titular su representada, a la sociedad Maldonado y Ramos Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 12 de mayo de 2010, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y

nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,

REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

FELIPE IRARRÁZABAL PHILIPPI
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623